

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
33ª sesión
celebrada el lunes
15 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESION

Presidente: Sr. KUKAN (Eslovaquia)

SUMARIO

TEMA 108 a) DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION
(continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y
LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/48/SR.33
3 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 108 a) DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (A/C.3/48/L.12) (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (A/48/3 (cap. VII.C), A/48/38, A/48/98, A/48/124-S/25506, A/48/182, A/48/187-E/1993/76, A/48/279, A/48/301, A/48/338, A/48/354, A/48/359, A/48/413, A/48/513 y A/C.3/48/L.5) (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (A/C.3/48/L.13) (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (A/C.3/48/L.21, L.22, L.23, L.24, L.26, L.27, L.28 y L.29) (continuación)

1. La Sra. MARTENS (Noruega) pide que se rectifiquen los resultados de la votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.3/48/L.12 titulado "Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación"; Noruega no votó en contra del proyecto, se abstuvo.

2. La Sra. FRECHETTE (Canadá) dice que, pese a la persistencia de los conflictos civiles e interétnicos, la sequía, el hambre, la disminución del papel de la mujer en ciertos sectores de la vida pública y la falta de participación verdadera de la mujer en la adopción de decisiones económicas y políticas, el adelanto de la mujer ha registrado progresos importantes en el año transcurrido. Así, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993, aprobó un texto enérgico sobre los derechos y la igualdad de la mujer. Los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer marchan bien y ya se ha nombrado a la Secretaria General. Cabe esperar que, en el período de sesiones en curso, la Asamblea General apruebe la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, lo que será una demostración de que, a pesar de los obstáculos, hay razones para proseguir la lucha por el reconocimiento de los derechos y la igualdad de la mujer.

3. En el propio Canadá, la publicación del informe final del Comité Canadiense sobre la Violencia contra la Mujer demuestra que ese tipo de violencia se ha propagado mucho y que afecta a todos los sectores sociales y económicos de la población. El informe, además de que permite hacerse una mejor idea de la envergadura del problema, tiene la ventaja de proponer un plan de acción nacional encaminado a eliminar ese tipo de violencia. El Canadá se interesa asimismo por la violencia contra la mujer en el resto del mundo y ha cooperado con un gran número de Estados Miembros de todos los grupos regionales para terminar el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Una de las principales innovaciones de esa declaración consiste en reconocer la violencia ejercida contra la mujer como una violación de los derechos humanos, mientras que hasta la fecha en ninguno de los instrumentos de

(Sra. Frechette, Canadá)

derechos humanos, ni siquiera en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se ha hecho mención explícita de la violencia contra la mujer, en particular en el seno de la familia. Es además la primera vez que en un instrumento internacional de derechos humanos se propone una definición de las formas de violencia física, sexual y psicológica contra la mujer, y se exponen las medidas administrativas sociales y educativas que deberán adoptar los Estados para eliminar ese tipo de violencia. Por esa razón, el Canadá exhorta a todos los Estados Miembros a que aprueben la declaración sobre una de las formas de violencia que ninguna sociedad, por encima de las diferencias sociales, económicas, políticas, culturales, tradicionales o religiosas, debería defender o alentar.

4. El Canadá comparte además la opinión expresada en la declaración final y el programa de acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, de que los derechos de la mujer forman parte integrante de los derechos de la persona humana y son indisolubles. Por esa razón, continuará promoviendo la integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con todos los órganos competentes de la Organización. A este respecto, el Canadá apoya la petición hecha a la Comisión de Derechos Humanos de nombrar en su próximo período de sesiones un relator especial sobre la violencia contra la mujer. Además, exhorta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que elabore un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en que se trate la cuestión de la violencia contra la mujer. Reitera la petición de que la cuestión de la igualdad de la mujer figure en el programa de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994 y en los preparativos para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995.

5. La representante del Canadá dice que la Conferencia Mundial sobre la Mujer que se ha de celebrar en 1995 despierta gran interés en su país debido a que no sólo será la ocasión de volver a examinar y evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas al futuro, sino también de planificar la segunda etapa de aplicación de las estrategias que tienen una importancia vital para la consecución final de la igualdad entre el hombre y la mujer. El Canadá expresa satisfacción además por el nombramiento de la Sra. Gertrude Mongella (Tanzanía) como Secretaria General de la Conferencia. Con miras a esta Conferencia, preparada activamente por los ministerios y las organizaciones no gubernamentales del Canadá, el Gobierno Federal ha pedido a grupos femeninos y a otras organizaciones no gubernamentales que participen en actividades nacionales relacionadas con la contribución a la plataforma de acción de la Conferencia. Estima que la participación efectiva de las organizaciones no gubernamentales en los preparativos para los trabajos de la Conferencia es esencial, razón por la cual desearía conocer con la mayor rapidez posible los criterios para la participación de esas organizaciones no gubernamentales en la conferencia.

6. En lo que respecta a la representación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas, el Canadá acoge complacido que el Secretario General tenga intenciones de aumentar considerablemente el número de mujeres en puestos de administradoras o de funcionarias del cuadro orgánico. Además espera que los

(Sra. Frechette, Canadá)

demás organismos de las Naciones Unidas sigan ese ejemplo y que todos los Estados Miembros apoyen totalmente los encomiables esfuerzos del Secretario General en esa dirección.

7. El Canadá, siempre dispuesto a aceptar las propuestas innovadoras encaminadas a aprovechar al máximo los recursos disponibles, es partidario de la fusión del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) con y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), para que se pueda establecer un mecanismo eficaz que promueva el adelanto de la mujer. Habrá que velar, no obstante, porque esa nueva entidad disponga de recursos suficientes, ya que la organización y racionalización del sistema de las Naciones Unidas no debe convertirse en un pretexto para recortar aún más los modestos recursos asignados al adelanto de la mujer.

8. La representante del Canadá recuerda que su país, que atribuye gran importancia a la cuestión del acoso sexual, recibió felicitaciones del Secretario General en el período de sesiones precedente de la Asamblea General por las directrices formuladas al respecto. Sin embargo, considera que ya adoptada esa primera medida importante, es hora de evaluar si la iniciativa es adecuada y si ha tenido repercusiones. El Canadá no dejará de seguir de cerca la situación en este campo, porque está firmemente convencido de que las Naciones Unidas, por ser protectoras de los derechos de la persona en el mundo entero, deben estar a la vanguardia mundial de la protección de los derechos de los trabajadores.

9. La Sra. AVEMEKA (Congo) dice que su país siempre ha prestado interés a los problemas que afectan la situación de la mujer, lo que explica su apoyo constante a las diferentes actividades emprendidas en esa esfera a niveles regional y mundial. La delegación del Congo saluda asimismo los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional y, en particular, el sistema de las Naciones Unidas, para asegurar que se tenga en cuenta en todas partes el papel decisivo de la mujer en todas las sociedades, ya que está firmemente convencida de que el desarrollo armónico y sostenible de las naciones requiere la participación del hombre y de la mujer. Por esa razón, el papel de la mujer en la sociedad moderna se plantea como un problema de participación en el desarrollo más que como una cuestión de participación en la adopción de decisiones, si se tiene en cuenta que la mujer representa más de la mitad de la población mundial y contribuye de igual modo a la acumulación de recursos mundiales.

10. A pesar de las gestiones realizadas por el sistema de las Naciones Unidas, la situación de la mujer se ha deteriorado en los últimos años, sobre todo en los países en desarrollo, especialmente, en Africa. En el Congo, la mujer, pese a que está protegida por la Constitución y por diferentes instrumentos legislativos y reglamentarios, se encuentra en una situación de inferioridad respecto del hombre, debido a las múltiples funciones que asume y a la importancia de los valores culturales y sociológicos de que es víctima y que constituyen un freno a su pleno desarrollo. Las labores domésticas que siguen siendo su carga tanto en las zonas urbanas como en las rurales constituye una importante contribución que la sociedad debería tener en cuenta y que se debería

(Sra. Avemeka, Congo)

considerar en los indicadores económicos. En la esfera productiva, su participación mayoritaria en la agricultura y el comercio no ha dado por resultado concreto el mejoramiento de sus condiciones de vida. Esta situación se agrava por la crisis mundial y por la carga de la deuda externa. Los programas de ajuste estructural tienen, por otra parte, un elevado costo social que recae primordialmente sobre la mujer. La representante del Congo estima al respecto que las políticas de las organizaciones financieras internacionales, al imponer a los gobiernos enfoques económicos que sacrifican los intereses de la mujer y de los niños, constituyen un freno al pleno desarrollo de la mujer en los países en desarrollo y, particularmente, en el Congo. De no tratarse ese aspecto del problema, ninguna declaración de intención que se haga en favor del adelanto de la mujer tendrá validez.

11. Entre los aspectos positivos, la representante del Congo menciona el desarrollo del movimiento de cooperativas en su país, apoyado por el proceso democrático, que puede contribuir a la realización de intervenciones eficaces de movilización social en relación con los temas de la salud, la educación y la autonomía económica. Asimismo, la creación reciente de un Ministerio encargado de la integración de la mujer en el desarrollo deberá propiciar una mejor participación de la mujer en la adopción de decisiones.

12. El Congo atribuye gran importancia a las numerosas conferencias internacionales que se han de celebrar. En preparación de estas conferencias, celebrará un foro nacional de la mujer cuyo objetivo será evaluar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro en el país, elaborar una plataforma de acción prioritaria a nivel nacional, crear un comité nacional preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en 1995, y preparar la contribución del Congo a la Conferencia Regional de Dakar que se celebrará en 1994.

13. Por último, la delegación del Congo considera que el empleo de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas merece atención especial y que debería garantizarse una distribución equitativa desde los puntos de vista geográfico y lingüístico.

14. El Sr. SOH (República de Corea) dice que, pese a que el fin de la guerra fría ha permitido a los países dedicarse a su desarrollo social y económico, todavía queda mucho por hacer al respecto, especialmente para asegurar la integración y la participación de la mujer en ese desarrollo. Al respecto, la delegación de Corea apoya dos de los objetivos relacionados con los derechos de la mujer enunciados en la declaración de la Conferencia Mundial de Viena de Derechos Humanos, a saber, la eliminación de todas las formas de discriminación por motivo de sexo y la realización de la participación plena y total de la mujer, en pie de igualdad, en las esferas económica, social y cultural.

15. La delegación de la República de Corea considera de suma importancia la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing en 1995, ya que permitirá a la comunidad internacional imprimir nuevo impulso al adelanto de la mujer y poner en práctica esas ideas. Por tal motivo, la participación activa de los gobiernos y las organizaciones internacionales, en particular las organizaciones no gubernamentales, en el proceso preparatorio de esta

/...

(Sr. Soh, República de Corea)

Conferencia es fundamental. A nivel nacional, se ha encargado oficialmente de los preparativos de la Conferencia al Comité Nacional encargado de analizar las políticas en favor de la mujer, adscrito a la Oficina del Primer Ministro. La redacción del informe nacional y la organización de cursos prácticos y seminarios están muy adelantados. La reciente visita de la Secretaria General de la Conferencia, Sra. Gertrude Mongella, permitió a la población de la República de Corea contar con más información sobre la Conferencia y promovió el debate sobre el adelanto de la mujer. El representante de la República de Corea acoge asimismo con satisfacción la próxima celebración de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo en 1994 y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague en 1995, que habrán de propiciar el examen de cuestiones de la mujer desde dos puntos de vista diferentes.

16. Observando con satisfacción que 128 países se han adherido ya a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la República de Corea expresa la esperanza de que los países que aún no lo hayan hecho, se adhieran a la mayor brevedad posible, y destaca la importancia que reviste la aplicación de las disposiciones de la Convención. A este respecto, las recomendaciones formuladas sobre la base de los informes nacionales por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer merecen un examen a fondo.

17. La igualdad que se establece en los textos no se convierte automáticamente en igualdad en la práctica, ya que, aunque existan marcos jurídicos e institucionales, sólo se pueden lograr resultados perdurables cuando la mujer conoce mejor sus derechos y evolucionan los comportamientos y las mentalidades en la sociedad. Por esa razón, el Gobierno de la República de Corea se sumó a otros patrocinadores de la resolución sobre la mujer y los conocimientos básicos de la ley, aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 37º período de sesiones. Además el Gobierno ha adoptado diferentes medidas para eliminar los obstáculos sociales a la igualdad de la mujer; por ejemplo, apoya los programas de enseñanza profesional reservados tradicionalmente al hombre que se han abierto a la mujer, así como a las instituciones que ofrecen programas de instrucción que están a favor de una representación equitativa de la mujer en la sociedad.

18. El Gobierno de la República de Corea condena la violencia en todas sus formas como obstáculo al adelanto de la mujer y ha impartido directrices a todos sus ministerios para que eliminen ese tipo de violencia. Está en estudio también una ley que castigará a los que cometan actos de violencia contra la mujer y hará obligatoria la prestación de servicios de protección y de asesoramiento a la mujer que sea víctima de la violencia. El Gobierno de la República de Corea, que es patrocinador de las resoluciones relativas al proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo Económico y Social, abraza la sincera esperanza de que la Asamblea General apruebe la Declaración en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Asimismo se felicita de la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones de examinar en su período de sesiones siguiente la posibilidad de nombrar un Relator Especial encargado de estudiar la violencia contra la mujer.

(Sr. Soh, República de Corea)

19. El representante de la República de Corea señala la importancia de la Comisión encargada de la cuestión de las mujeres refugiadas que son víctimas de maltrato, sea en lugares de tránsito o en los campamentos de refugiados. A su juicio, es menester intensificar los esfuerzos que se llevan a cabo a niveles nacional, regional e internacional para protegerlas. Acoge con beneplácito a ese respecto la estrecha colaboración que se ha establecido entre el UNIFEM y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que tratan de sensibilizar a la opinión pública acerca de la trágica situación de las mujeres refugiadas.

20. En lo que respecta al informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/48/187-E/1993/76), el representante de la República de Corea señala que, a pesar de las medidas adoptadas en esta esfera, en general no se reconocen los derechos de la mujer de las zonas rurales. Por consiguiente, todos los países deberían prestar una atención especial al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales integrando medidas en su favor en las políticas de desarrollo.

21. Respecto de la cuestión de la participación de la mujer en la elaboración de políticas, elemento esencial para el adelanto de la mujer, el representante de la República de Corea deplora que las mujeres no ocupen prácticamente puestos de dirección en los órganos legislativos y ejecutivos de la mayoría de los países del mundo y considera que las Naciones Unidas deberían ser el ejemplo en esta esfera. Tras acoger con beneplácito la intención del Secretario General de lograr que antes de que termine 1995 los puestos de dirección sean ocupados por un número igual de mujeres y hombres, señala que deberían intensificarse los esfuerzos para alcanzar los objetivos fijados en la resolución 45/239 C de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta a las mujeres que provienen de países no representados o subrepresentados.

22. La Sra. ACHMAD (Indonesia) dice que la discriminación contra la mujer persiste en la practica en todo el mundo, a pesar de los cambios que han acompañado el fin de la guerra fría y de la adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de un gran número de resoluciones aprobadas. En algunas regiones en donde las condiciones de trabajo de la mujer han mejorado, se han logrado algunos progresos, pero son mínimos; muy pocas veces se ve a la mujer ocupar puestos ejecutivos o de dirección. Sin embargo, es la primera en verse afectada por las dificultades económicas. A esto hay que añadir que sus ingresos, por trabajo igual, son siempre inferiores al del hombre y que los servicios sociales destinados a ayudar a los padres que trabajan siguen siendo insuficientes. Una de las soluciones a todos estos problemas consiste en ajustar los actuales sistemas de contratación, colocación y ascenso para que tengan en cuenta la participación de la mujer en el mercado de trabajo y el hecho de que el número de parejas que trabaja aumenta a un ritmo sin precedentes. Estas son algunas de las cuestiones que deben abordarse antes de la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, si se quiere que la Plataforma de acción que aprobará la Conferencia tenga esto en cuenta. En lo que respecta a las resoluciones 37/5 y 37/6 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativas a la mujer y los conceptos de derecho elemental y a la mujer

(Sra. Achmad, Indonesia)

en el desarrollo, respectivamente, Indonesia ha puesto en práctica programas internacionales de información jurídica para sensibilizar más a los hombres y las mujeres respecto de su igualdad ante la ley y organiza cursos de capacitación para analizar problemas relacionados con la diferencia entre los sexos y en la búsqueda de una solución tanto para los planificadores del gobierno central como para los gobiernos provinciales y las organizaciones no gubernamentales. En febrero de 1993 el Instituto Asiático de Gestión organizó un curso para sensibilizar sobre los problemas relacionados con las diferencias entre sexos, para los órganos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

23. En lo que respecta a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer y la protección de los derechos fundamentales de la mujer, Indonesia participó activamente en las deliberaciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se acaba de celebrar en Viena, en particular en las relativas a la violencia contra la mujer. A este respecto, la delegación de Indonesia acoge con beneplácito el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, que la Conferencia recomendó a la Asamblea General para su aprobación.

24. En la resolución 37/9 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se indican claramente las medidas que se deben adoptar para que las Naciones Unidas conserven su papel de vanguardia en materia de adelanto de la mujer en este período de reestructuración de sus actividades económicas y sociales. Pero conviene recordar, como se indica en otra parte de la resolución, que la reestructuración debe llevarse a cabo con prudencia y que es menester reforzar el programa de trabajo de las Naciones Unidas en pro del adelanto de la mujer y mejorar la coordinación de este programa con los demás programas que se ejecutan en las esferas económica y social. Al respecto, Indonesia apoya la revisión del proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001, que se pondrá en marcha tras la aprobación de la Plataforma de acción por la Conferencia Mundial que se celebrará en septiembre de 1995.

25. La delegación de Indonesia acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (A/48/413) debido al análisis detallado que en él se hace de los trabajos de los organismos de las Naciones Unidas encargados de asuntos de la mujer, y la manera en que éstos han establecido su cooperación mutua, entre otras cosas, en el marco de los preparativos para la Conferencia Mundial. El informe permite constatar los progresos alcanzados, tanto en la aplicación de métodos para medir las desigualdades de trato en el sector no estructurado, como en el análisis de cuestiones relativas a las trabajadoras rurales y migrantes. En lo que respecta a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, la oradora informa a la Comisión de que los países miembros de la ASEAN organizaron en Yakarta en junio y julio de 1993 una reunión sobre la red de indicadores y estadísticas sobre la mujer. En la propia Indonesia se están llevando a cabo actualmente esfuerzos considerables para mejorar la reunión y difusión de estadísticas y de establecer los indicadores sobre la participación de la mujer en el desarrollo. Además se han establecido 54 centros de estudio sobre la mujer en las universidades

(Sra. Achmad, Indonesia)

públicas y privadas del país. Para alentar a esos centros de estudios a que cooperen entre sí, el Gobierno de Indonesia contribuye a financiar una reunión anual de esos centros por intermedio de su Ministerio de Educación. Además, los estudios sobre la mujer constituirán uno de los seis elementos de la estrategia nacional de investigación durante el ejercicio fiscal 1993-1994. Estas diversas medidas y actividades demuestran la decisión del Gobierno, de la comunidad científica y del sector público indonesio de lograr un mejoramiento de la situación de la mujer.

26. En años anteriores, la delegación de Indonesia ha subrayado y subraya una vez más que, en la medida en que la Secretaría de las Naciones Unidas desempeñe un papel central en el adelanto de la mujer y se ajuste a los principios enunciados en la Carta, deberá decididamente continuar esforzándose para lograr que la mujer ocupe un mejor lugar. Esta mejora deberá traducirse en un aumento del porcentaje de mujeres que ocupen puestos ejecutivos y de dirección en esos servicios. El informe del Secretario General sobre la situación de la mujer en la Secretaría (A/48/513) indica a las claras que la Secretaría no podrá alcanzar el objetivo que se ha fijado, a saber que la mujer ocupe el 35% de los puestos sujetos a distribución geográfica debido a la congelación de las contrataciones y a las dificultades que ello ha causado. La delegación de Indonesia propone que mientras se mantenga la congelación de las contrataciones se dé preferencia a la mujer, en particular a la de países en desarrollo, cuando se decida contratar a alguien a título excepcional.

27. En lo que respecta a los trabajos del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, la delegación de Indonesia ha estudiado detenidamente el informe del Comité (A/48/38). Pese a que acoge con beneplácito que el Grupo de Trabajo previo al período de sesiones haya contribuido a reducir la enorme carga del trabajo del Comité, debe dejar constancia de que este último no siempre ha logrado examinar todos los informes de países en el tiempo establecido. Sin embargo, los procedimientos adoptados por el Comité deberían permitirle encargarse con más eficacia y rapidez de las tareas que le incumben y faciliten a la Secretaría la preparación de un documento anual anterior al período de sesiones sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité.

28. En relación con los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la delegación de Indonesia subraya que es partidaria de la convocación del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer que podría trabajar sobre el proyecto de plataforma de acción que aprobará la Conferencia. La delegación espera que el Grupo tenga en cuenta la segunda actualización de la encuesta sobre el papel de la mujer en el desarrollo y que en el proyecto definitivo de la plataforma de acción se tengan en cuenta los planes de acción aprobados en las reuniones preparatorias regionales por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. Por último, la delegación espera que en la plataforma de acción se definan claramente las medidas que permitan atender las necesidades tanto prácticas como estratégicas de la mujer y promover la igualdad entre la mujer y el hombre en todas las esferas.

29. En su condición de país anfitrión de la Reunión Regional para Asia y el Pacífico, la delegación de Indonesia informa a la Comisión que los preparativos

/...

(Sra. Achmad, Indonesia)

para esa Reunión prosiguen en estrecha cooperación con la secretaría de la CESPAP. Las organizaciones no gubernamentales se reunirán a mediados de noviembre en Manila y el Grupo de expertos encargados de la redacción del plan de acción de la CESPAP se reunirá en Bangkok a fines del mes de enero de 1994. En Indonesia han comenzado ya los preparativos para la Reunión Regional con la realización de estudios sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. El informe del país, que se presentará a la secretaría de la CESPAP a fines de mes, terminó de redactarse durante un seminario nacional celebrado recientemente.

30. Para concluir, Indonesia recuerda que está plenamente dispuesta a participar en los preparativos para la Conferencia Mundial sobre la Mujer y en la propia Conferencia. La Conferencia deberá propiciar la actualización de las mejores estrategias mundiales de adelanto de la mujer hasta el siglo XXI, teniendo debidamente en cuenta otros objetivos primordiales, como son la recuperación de la economía mundial, la aceleración del desarrollo socioeconómico sostenible de los países en desarrollo y, sobre todo, la eliminación de la pobreza en su sentido más amplio.

31. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) dice que se suma a la declaración que ha hecho la representante de Suecia en nombre de los países nórdicos de que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos debe contar con recursos presupuestarios suficientes y tener el mismo estatuto que otras conferencias de ese mismo tipo.

32. La delegación de Liechtenstein estima que las Naciones Unidas deben dar el ejemplo en lo que respecta a la participación de la mujer en la adopción de decisiones y subraya la importancia que atribuye al aumento del número de mujeres en la Secretaría, en particular en los puestos de decisión. Espera que la firme voluntad manifestada por el Secretario General al respecto pueda verse llevada a la práctica antes de que se celebren la Conferencia Mundial y el cincuentenario de las Naciones Unidas.

33. La violación y la tortura sistemáticas de decenas de miles de mujeres en la ex Yugoslavia dan un carácter aún más urgente a la larga lucha que libra la mujer por liberarse de la opresión sexual. Los autores de esos crímenes de guerra deberían comparecer ante un tribunal llamado a juzgar esos crímenes.

34. La violencia en el seno de la familia suele ser aceptada por las comunidades en la que se practica y pasada por alto por las autoridades, más bien avalada por razones de orden cultural. Ahora bien, la violencia atenta contra la vida familiar y contra el desarrollo económico por igual: las mujeres maltratadas recurren muchas veces más que otras personas a los servicios psiquiátricos, al alcohol o a las drogas. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas se ocupan de los derechos de la mujer, pero los encargados tradicionalmente de determinar en qué consiste una violación de los derechos humanos tienen tendencia a considerar la violencia cometida contra la mujer como una cuestión privada. En vista de ello, la mujer ha cobrado cada vez más conciencia de su fuerza y su capacidad de defenderse y, por esa razón, parece cada vez más clara la necesidad de establecer nuevos métodos de solución de los conflictos. La delegación de Liechtenstein expresa satisfacción además,

(Sra. Fritsche, Liechtenstein)

porque en el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se afirma que la violencia constituye un obstáculo y reduce a la nada la posibilidad de disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales y se expresa la necesidad de nombrar un Relator Especial encargado de estudiar la violencia contra la mujer.

35. Mientras que las cargas familiares sean soportadas esencialmente por las mujeres, la igualdad entre el hombre y la mujer no podrá convertirse en realidad. Las responsabilidades familiares deben ser compartidas y el hombre debe solidarizarse verdaderamente con la mujer. La inscripción de la cuestión del papel constructivo del hombre en el mejoramiento de la condición de la mujer en el programa de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer podría constituir uno de los aportes fundamentales de la Conferencia.

36. La Sra. SEMAFUMU (Uganda) dice que la Conferencia Mundial sobre la Mujer será una magnífica ocasión para que la comunidad mundial redoble los esfuerzos, a fin de alcanzar los objetivos de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Sus tres objetivos, igualdad, desarrollo y paz, reflejan en suma las aspiraciones de la mujer de todo el mundo, lo que demuestra a las claras que la acción que se lleva a cabo en estos días en su favor es insuficiente. La Conferencia deberá examinar asimismo los medios de progresar en el examen de los problemas que se plantean y no de limitarse a volver a examinarlos o hacer nuevamente el recuento de los logros y los reveses obtenidos con las medidas puestas en práctica en favor de la mujer. El éxito de la Conferencia dependerá de las estrategias y los objetivos concretos de su plataforma de acción. La Conferencia deberá adaptar o reforzar las instituciones encargadas de la ejecución del programa mundial para la mujer hasta el año 2000 y más adelante.

37. Por tratarse de un país cuya población y economía son esencialmente rurales, Uganda asume suma importancia al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales. La delegación de Uganda se felicita del informe del Secretario General sobre la cuestión (A/48/187), pero considera que debió abarcar las tendencias y políticas agrícolas y económicas regionales e internacionales, dado que éstas tienen repercusiones importantes para la situación de la mujer en las zonas rurales a nivel local. En lo que respecta a las medidas aplicadas a nivel nacional en favor de la mujer, la insuficiencia de recursos humanos y financieros, la ausencia de redes locales y la escasez de personal técnico calificado han impedido que los gobiernos pongan en práctica pequeños proyectos generadores de ingresos y, lo que es más importante, se ocupen de las zonas de producción marginales. En consecuencia, los efectos de esos proyectos sobre la situación general de la mujer se han visto reducidos al mínimo.

38. En los últimos años, la comunidad mundial ha mostrado tendencia en lo que respecta al adelanto de la mujer a apoyarse mucho más en las organizaciones no gubernamentales y los ministerios del ramo que en los mecanismos nacionales de promoción del adelanto de la mujer, lo que explica que haya habido dificultades para formular y poner en práctica políticas coherentes y coordinar su acción. La delegación de Uganda estima que habría que prestar toda la atención necesaria durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer a la búsqueda de un

/...

(Sra. Semafumu, Uganda)

equilibrio entre las medidas mundiales y las de acción local, así como a la adaptación, si procede, de las instituciones creadas para aplicar los acuerdos de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer. En lo que respecta al equilibrio entre las medidas mundiales y las de nivel local, la delegación de Uganda apoya el enfoque sobre la seguridad alimentaria aprobado por el Plan de Inversiones en Africa del UNIFEM.

39. En cuanto al proyecto de fusión del INSTRAW y el UNIFEM, la delegación de Uganda estima que no debería adoptarse decisión alguna sobre la cuestión hasta tanto no se examinen las repercusiones políticas, técnicas, jurídicas, administrativas y financieras de esa fusión en un examen transparente y completo. Lamenta que no se haya podido recibir el informe del Secretario General sobre la cuestión con tiempo suficiente para que la Comisión pudiera deliberar al respecto con conocimiento de causa.

40. La delegación de Uganda, que ha estudiado los informes sobre los trabajos de las dos organizaciones publicados con las signaturas A/48/30 y A/48/279, estima que se suministra poca información sobre la manera en que las actividades de las organizaciones se complementan y se fortalecen entre sí, por lo que está convencida de que es posible mejorar los vínculos institucionales entre las dos organizaciones. Por ejemplo, si los programas de desarrollo del UNIFEM pudieran beneficiarse de algunas de las investigaciones del INSTRAW, el UNIFEM podría reservar algunos recursos que asigna a la financiación de servicios de consultores para fines más concretos, lo que a la larga beneficiaría especialmente al programa de trabajo de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer. Por otra parte, la experiencia adquirida por el UNIFEM sobre el terreno podría beneficiar al INSTRAW en lo que respecta al perfeccionamiento de sus actividades de investigación. Por último, el INSTRAW podría evaluar los resultados de los trabajos del UNIFEM y mejorarlos según fuera menester.

41. En relación con el proyecto de declaración sobre la violencia contra la mujer en todas sus formas que ha tenido ante sí la Comisión en el presente período de sesiones, la delegación de Uganda señala a la atención que la definición de violencia contra la mujer que contiene se ha ampliado y que trata de establecer la distinción entre el sector público y el privado, pero que sería conveniente, para que fuera completa, que tuviera en cuenta aspectos psicológicos y socioeconómicos de la cuestión. Además, la declaración debería estar acompañada de medidas concretas para que los actos de violencia tal y como se definen en la declaración se traten como procede a nivel internacional.

42. En Uganda, al igual que en otros muchos países, el derecho consuetudinario siempre está vigente paralelamente al derecho positivo. En interés de eliminar las discriminaciones tradicionales contra la mujer, en el proyecto de constitución de Uganda no sólo se asegura la plena igualdad entre el hombre y la mujer y se otorga a la mujer el derecho de procurarse en justicia lo que esa igualdad no ha respetado sino también se prohíben las costumbres y tradiciones que atentan contra el bienestar, la dignidad y los intereses de la mujer. Sin embargo, la experiencia demuestra que, a pesar de las normas de derecho positivo, un gran número de casos de violencia contra la mujer dejan de tratarse como es debido. Por esa razón, la delegación de Uganda estima que sería menester elaborar estrategias innovadoras de educación a nivel local para que

(Sra. Semafumu, Uganda)

los hombres y las mujeres examinen bajo una nueva óptica ciertas tradiciones culturales perniciosas y determinadas formas de violencia que se indican en el proyecto de declaración sobre la violencia contra la mujer en todas sus formas. A este respecto, la delegación de Uganda se declara partidaria de la designación de un Relator Especial encargado de estudiar la violencia contra la mujer, ya que estima que estaría en condiciones de hacer recomendaciones constructivas en esta esfera.

43. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la mujer logró que la comunidad mundial tuviera en cuenta sus problemas. Este resultado subraya y recuerda la importancia de las actividades concertadas entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y entre hombres y mujeres a los niveles local, regional e internacional. Cabe esperar, como es lógico, que logren nuevamente hacerse escuchar en la Conferencia sobre Población y Desarrollo de 1994 y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995.

44. El traslado a Nueva York de la División para el Adelanto de la Mujer, que tuvo lugar en el marco de la reestructuración de las actividades de las Naciones Unidas, permitirá a un mayor número de delegaciones participar en los trabajos de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, como es lógico, en los preparativos para la Conferencia Mundial sobre la Mujer. La delegación de Uganda expresa satisfacción por la posibilidad de participar en las deliberaciones de la Comisión.

45. El Sr. KASOULIDES (Chipre) dice que la lucha para eliminar todas las formas de discriminación, especialmente las que se basan en el sexo, interesa a todos los países, incluidos los países de mayor desarrollo económico. Subraya la importancia que reviste en este contexto la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que debe permitir que ésta ocupe el lugar que le corresponde por derecho en la sociedad. En su informe relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/48/354), el Secretario General señaló que 125 Estados habían ratificado la Convención. En su informe (A/48/38), el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer hizo un recuento de los logros alcanzados y de algunos reveses sufridos en la aplicación de la Convención. La delegación de Chipre exhorta a todos los Estados a ratificar la Convención o adherirse a ella. Toma nota de los esfuerzos desplegados para coordinar los trabajos de la Convención con los de otros instrumentos relativos a los derechos humanos, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y la reiteración de actividades. Sería más fácil, especialmente para los pequeños Estados, aplicar la Convención y vigilar su aplicación y si tuvieran que presentar un solo informe.

46. El representante de Chipre destaca que las condiciones de vida de la mayoría de las mujeres se han deteriorado en todas partes del mundo, especialmente debido a la discriminación por motivo de sexo. Corresponde a las Naciones Unidas promover y mantener las condiciones adecuadas para que la lucha de la mujer en favor de la igualdad siga siendo una de las preocupaciones fundamentales de la comunidad internacional. La Organización tiene además el deber de proseguir los esfuerzos encaminados a aplicar las resoluciones de la

(Sr. Kasoulides, Chipre)

Asamblea General relativas al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría. En su informe al respecto (A/48/513), el Secretario General reconoció la importancia de esta cuestión. No obstante, el objetivo de que la mujer constituya el 35% del personal de la Organización antes de que termine el año 1995 no se podrá alcanzar sino mediante los esfuerzos y la buena voluntad de todos. El orador pide asimismo que se contrate con carácter preferencial a mujeres procedentes de 76 Estados Miembros que no están representados en la Secretaría.

47. La delegación de Chipre acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (A/48/413). Apoya sin reservas los esfuerzos desplegados para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, así como la asignación de una mayor ayuda a las víctimas de la violencia. La situación se ha agravado especialmente en las zonas de conflicto donde los autores de violaciones, acoso sexual y trato inhumano deberían ser juzgados y condenados por crímenes de lesa humanidad. La delegación de Chipre apoya la aprobación del proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que figura en la resolución 1993/10 del Consejo Económico y Social, y espera que su aprobación por la Asamblea General condene todo acto de violencia perpetrado contra la mujer como una violación de los derechos humanos que impide su participación y su desarrollo en la sociedad. Chipre considera que no se deben separar los derechos de la mujer del conjunto de derechos humanos; por esa razón, no sólo ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sino también otras muchas convenciones internacionales en las que figuran disposiciones relativas a la igualdad de derechos de la mujer y el hombre, como la Carta Social Europea, el Pacto internacional de derechos civiles y políticos y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

48. Pese a que en muchas sociedades existen leyes y prácticas discriminatorias que impiden la participación de la mujer en el desarrollo económico y social en pie de igualdad, en los últimos años se han logrado algunos progresos. Un número cada vez mayor de mujeres ejerce cargos de responsabilidad y ya se reconoce el papel central que desempeñan, incluso en la esfera del medio ambiente. Por estas razones, Chipre acoge con satisfacción la convocación en Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará próximamente y que permitirá abordar problemas como el desempleo, la pobreza y otros males sociales que afectan a la mujer más que al hombre. Es menester que las reuniones preparatorias permitan, entre otras cosas, aplicar políticas y hacer una enumeración de las formas de discriminación que se deben combatir y eliminar. La delegación de Chipre exhorta a las organizaciones femeninas no gubernamentales a participar plenamente de manera constructiva en los preparativos de los debates, ya que de ello dependerá el éxito de la Conferencia. En este espíritu, durante la reunión celebrada en Limassol (Chipre) del 21 al 25 de octubre de 1993, los Jefes de Gobierno de los países del Commonwealth señalaron la necesidad, en la perspectiva de la Conferencia sobre la Mujer, de volver a actualizar el plan de acción del Commonwealth para la participación de la mujer en el desarrollo y exhortaron a todos los Estados

(Sr. Kasoulides, Chipre)

miembros del Commonwealth a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a más tardar en 1995 y a suscribir la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

49. La delegación de Chipre recuerda que, desde su fundación en 1960, la República de Chipre dejó rápidamente de ser una sociedad agrícola dominada por el hombre para convertirse en una sociedad con un nivel de instrucción elevado que lucha por la igualdad de los sexos. Por esta razón, apoya la demanda formulada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de que se preste atención prioritaria a la situación de la mujer en las zonas rurales. Por su parte, Chipre ha organizado diversos seminarios y reuniones dedicados a las necesidades de la mujer en las zonas rurales y ha adoptado medidas legislativas al respecto (de igualdad entre el hombre y la mujer en materia de remuneraciones y seguridad social). La invasión de 1974 acarreó cuantiosas pérdidas en vidas humanas y la destrucción de la economía, mientras que la tercera parte de la población se vio obligada a vivir en campamentos de refugiados. Las mujeres, especialmente las mujeres desplazadas, salvaron a la República de Chipre, ya que tomaron en sus manos la industria, los servicios y la agricultura y salvaguardaron la vida de la familia. Por último, la mujer chipriota, cuya gestión en pro de la paz y cuyas manifestaciones no violentas a lo largo de la línea verde que separa a las dos comunidades de la isla han recibido el reconocimiento internacional, están a la vanguardia de la lucha por un arreglo pacífico de la cuestión de Chipre. Con ese fin, durante la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth celebrada en Chipre, más de 40.000 mujeres formaron una cadena humana.

50. La Sra. MANSARAY (Sierra Leona) declara que el Año Internacional de la Mujer (1975) y el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 han sensibilizado a la comunidad internacional acerca de los problemas de la mujer y destacado el papel importante que ésta desempeña a los niveles nacional e internacional.

51. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en las zonas rurales (A/48/187), la oradora recuerda la envergadura de los problemas que hay que resolver en esta esfera, especialmente el aumento significativo de la incidencia de la pobreza entre las mujeres de las zonas rurales. Cita las conclusiones del informe sobre los elementos de estrategia que los diversos interesados deben adoptar para integrar mejor los problemas de la mujer rural en los objetivos y programas de desarrollo, haciendo énfasis en particular en la participación de la mujer rural en pie de igualdad en la adopción de decisiones relativas a la asignación y utilización de los recursos y en su acceso a los recursos productivos, las políticas de salud y alfabetización y el desarrollo de los recursos humanos en los que la División para el Adelanto de la Mujer está llamada a desempeñar un papel principal tanto en las actividades complementarias de ejecución como en las actividades de promoción.

52. Tras reafirmar la importancia que atribuye a los trabajos de las Naciones Unidas, especialmente a las instituciones encargadas de promover el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, la representante de Sierra Leona

/...

(Sra. Mansaray, Sierra Leona)

dice que en su país las políticas de educación, formación y salud son el elemento central de la actividad de promoción del adelanto de la mujer, ya que, por su incidencia favorable en los niños y la familia, aseguran las mejores condiciones de desarrollo y bienestar social.

53. Tras saludar los trabajos realizados por el UNIFEM en los países en desarrollo, la representante menciona dos misiones interinstitucionales en las que participó el Fondo en Sierra Leona. La primera de ellas permitió colocar en primer plano los problemas de la mujer en el próximo programa por país del PNUD, la segunda tuvo por objetivo evaluar las necesidades en materia de asistencia, rehabilitación y reconstrucción de las regiones de Sierra Leona afectadas por la guerra, y en particular las dificultades particulares que afrontan las mujeres casadas y sus familias.

54. Recordando la Declaración de Viena, aprobada en junio pasado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la oradora dice que la Declaración reafirma las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al estipular que los derechos fundamentales de la mujer forman parte integrante de su desarrollo; la delegación de Sierra Leona apoya el párrafo 18 de la Declaración en que se pide encarecidamente a la comunidad internacional que vele por la "igualdad y plena participación de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional, y la eliminación total de todas las formas de discriminación por motivo de sexo". A este respecto, Sierra Leona recomienda a las organizaciones interesadas que ejerzan presiones sobre los gobiernos con miras a mejorar la aplicación de esos textos que sitúan el adelanto de la mujer entre las principales preocupaciones de actualidad en materia de derechos humanos.

55. En lo que respecta a los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Sierra Leona acoge con beneplácito el proceso democrático en marcha y agradece a los gobiernos que han contribuido al Fondo Fiduciario para la preparación de la Conferencia o que están a punto de hacerlo, ya que hay una necesidad imperiosa de prever recursos suficientes para la organización de reuniones regionales y la participación de los países en desarrollo en pie de igualdad.

56. Por último, Sierra Leona, que se adhirió en 1989 a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, reafirma que está dispuesta a participar activamente en todas las actividades internacionales que promuevan el adelanto de la mujer, a pesar de las dificultades económicas por las que atraviesa actualmente, ya que sólo un criterio universal puede dar por resultado la igualdad entre el hombre y la mujer.

57. La Sra. BET-EL (Israel) estima que el adelanto de la mujer es un tema importante del programa de la Tercera Comisión y que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en Beijing en 1995 ha atraído el interés de todos. Israel se prepara para participar activamente en esta conferencia que permitirá hacer un recuento de la situación de la mujer y abrirá posibilidades de cambio y mejoramiento del papel de la mujer en la sociedad.

(Sra. Bet-El, Israel)

58. En realidad, gracias a la salida que se ha encontrado a la situación en el Oriente Medio, se abre una era de transformación que sólo puede favorecer la causa de la mujer. Durante toda la historia, cada vez que una guerra ha movilizado a una sociedad, el adelanto de la mujer ha quedado relegado a un segundo plano de las preocupaciones nacionales. En cambio, la paz ofrece a la mujer nuevas oportunidades. Con la firma de la declaración de principios entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina renace la esperanza de entrar en una era de cooperación y prosperidad donde la mujer en Israel y las mujeres del Oriente Medio, afectadas por igual por la tragedia de la guerra, podrán tenderse la mano y mediante intercambios mutuos, contribuir plenamente a que triunfe la paz. La delegación de Israel agradece a todos los países que han contribuido al restablecimiento de la paz en el Oriente Medio y espera que seguirán contribuyendo igualmente al adelanto de la mujer en la región. Por su parte, la mujer israelí espera participar en los trabajos de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer que ha hecho mucho en el plano internacional por mejorar la situación de la mujer y a la que Israel puede aportar una contribución importante por ser Miembro de larga data de las Naciones Unidas y por ser un país donde la igualdad entre el hombre y la mujer es un principio inmutable instituido desde la declaración de la independencia.

59. A los progresos alcanzados en el Oriente Medio hay que contraponer lamentablemente los horrores perpetrados en otras regiones del mundo, en particular en la ex Yugoslavia. Israel condena enérgicamente las violaciones y el maltrato sexual de que son objeto las mujeres y que, a guisa de depuración étnica, son prácticas monstruosas condenables por el tribunal de las Naciones Unidas que está llamado a juzgar los crímenes de guerra.

60. Esos acontecimientos demuestran que la mujer es a menudo la peor víctima de conflictos históricos, de ahí la importancia del título que se ha dado a la Conferencia de Beijing, "Plataforma de acción", que permite prever que el adelanto de la mujer entre finalmente en una fase operacional. De hecho, si hasta la fecha los trabajos se han basado en la reflexión y el análisis, a las puertas del siglo XXI, es hora ya de actuar puesto que la práctica lamentablemente no ha hecho valer la teoría.

61. En ese contexto, la delegación de Israel acoge con satisfacción la formulación de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. A decir verdad, la denuncia inequívoca y sin rodeos de los males sociales de que son víctimas día a día las mujeres es un paso adelante en la dirección correcta, pero hay que seguir avanzando y encontrar soluciones. Ahora bien, esta tarea corresponde tanto al hombre como a la mujer, quienes deberán contar con el apoyo de las instituciones tanto públicas como privadas, algo que, en primer lugar, requiere el reconocimiento de los derechos de la mujer a la educación, aspecto que constituye, además, una inversión útil para toda la sociedad. De hecho, la mujer culta no sólo puede participar en mejores condiciones en la vida económica del país, sino que podrá asumir mejor sus responsabilidades como madre. Por otra parte, si se quiere evitar que la mujer tenga que luchar permanentemente por conservar su igualdad de derechos en la sociedad, es conveniente educar asimismo a los hijos de ambos sexos en los conceptos de igualdad y aceptación mutua.

/...

(Sra. Bet-El, Israel)

62. Citando al poeta John Donne, la delegación de Israel recuerda que el hombre y la mujer pertenecen a una misma comunidad humana.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/C.3/48/L.13)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.13

63. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) presenta, en nombre del Grupo de Estados de Africa el proyecto de resolución A/C.3/48/L.13 titulado "Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial". El texto basado en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena deja constancia de que millones de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo y la discriminación racial y reafirma la voluntad de la comunidad internacional de continuar luchando contra el racismo a fin de lograr su eliminación total e incondicional. La aprobación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que figura en el anexo del proyecto de resolución y la proclamación de ese Decenio durante el período 1993-2003, demuestra la convicción de los patrocinadores del proyecto de que, además de las medidas individuales que adopten los gobiernos, la lucha contra el racismo debe interesar a toda la comunidad internacional y exigir la participación activa del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Estados de Africa espera la aprobación por consenso de este proyecto de resolución.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación) (A/C.3/48/L.21, L.22, L.23, L.24, L.26, L.27, L.28 y L.29)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.21

64. El Sr. PARSHIKOV (Federación de Rusia) al presentar en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Azerbaiyán, el proyecto de resolución A/C.3/48/L.21 titulado "Convocación de una conferencia de las Naciones Unidas para el examen y el estudio amplio de los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los migrantes", dice que se trata de un texto de procedimiento que no tiene absolutamente nada que ver con el desarrollo de la Conferencia. Los patrocinadores desean solamente saber si otros Estados apoyan su iniciativa.

65. El representante de la Federación de Rusia señala una corrección que se debe introducir en el párrafo 2 de la parte dispositiva. La palabra "oportuno" debe sustituirse por "apropiado". Los redactores tratando de mejorar el texto tuvieron una iniciativa desacertada, que deforma la intención de los patrocinadores del proyecto, pues no se trata de decidir de momento si se reunirá la Conferencia sino de saber si se debe celebrar o no.

(Sr. Parshikov, Federación de Rusia)

66. El representante de la Federación de Rusia espera que el texto sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.24

67. El Sr. NIETO (Argentina), al presentar en nombre de los patrocinadores el proyecto de resolución A/C.3/48/L.24 titulado "Ampliación de la composición del Comité Ejecutivo del Programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados", indica que durante su último período de sesiones sustantivo celebrado en Ginebra en julio de 1993, el Consejo Económico y Social, haciéndose eco de la petición formulada por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (E/1993/88), aprobó por unanimidad en relación con el tema 13 del programa (Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados), la decisión 1993/315 en que se recomienda a la Asamblea General que, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, decida aumentar de 46 a 47 el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Argentina acoge con beneplácito el hecho de que España, país que ha mostrado sumo interés en las cuestiones relacionadas con los refugiados y las personas desplazadas a nivel nacional e internacional, se vea pronto representada en el Comité Ejecutivo del Programa. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.26

68. La Sra. SERENIUS (Finlandia), al presentar en nombre de 58 Estados el proyecto de resolución A/C.3/48/L.26 titulado "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" dice que se trata de un texto general que incorpora y actualiza ciertos elementos de las conclusiones del Comité Ejecutivo de la OACNUR y disposiciones de resoluciones aprobadas por la Asamblea General. El texto hace hincapié en la protección internacional. En él se toma nota del número creciente de refugiados y personas que buscan asilo en el mundo y hace un llamamiento a la solidaridad y la ayuda mutua internacionales con miras a prestar asilo y asistencia. Se recomienda además adoptar medidas de prevención y protección y a aportar soluciones a nivel de toda la región. Se expresa preocupación sincera por la seguridad de la persona de los refugiados, la protección de los refugiados y la violencia sexual y se expresa satisfacción por la política definida por la Alta Comisionada en lo que respecta a los niños refugiados y a las iniciativas adoptadas para aplicarlas.

69. La representante de Finlandia señala que tras la celebración de consultas de fondo se deben introducir cuatro modificaciones al texto. En primer lugar hay que añadir después del sexto párrafo del preámbulo un nuevo párrafo con el siguiente texto: "Observando también con satisfacción que la OACNUR ha participado en la celebración de los aniversarios de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados y la Convención de la OUA que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en Africa,". En segundo lugar debería añadirse en el décimo párrafo del preámbulo, después de las palabras "de los procedimientos de asilo", las palabras "por determinadas personas". En tercer lugar, añádanse al final del párrafo 4 de la parte dispositiva las palabras "a las personas que cumplan las condiciones previstas". Finalmente, después del

(Sra. Serenius, Finlandia)

párrafo 12 de la parte dispositiva, añádase un nuevo párrafo inspirado en el párrafo 8 de la resolución 47/105 con el texto siguiente: "Reafirma que es importante integrar la preocupación por el medio ambiente en los programas de la Oficina del Alto Comisionado, especialmente en los países menos adelantados, habida cuenta de los efectos que tiene en el medio ambiente el gran número de refugiados y personas desplazadas de que se ocupa la Alta Comisionada;".

70. Los patrocinadores están convencidos de que el proyecto de resolución contribuirá a los trabajos de la OACNUR y que, por haber sido objeto de prolongadas consultas, podrá ser aprobado por consenso.

71. La representante de Finlandia añade que se han sumado como patrocinadores Armenia, Bélgica, Brasil, Estados Unidos, Haití, Mozambique, Namibia, Nueva Zelandia, Panamá, Reino Unido y República Unida de Tanzania.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.27

72. La Srta. ARGUETA (El Salvador), al presentar en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Argentina, Belice, Colombia, Chile, España, Finlandia, Noruega, Panamá y Suecia, el proyecto de resolución A/C.3/48/L.27 titulado "Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos", indica que el proyecto de resolución subraya los esfuerzos realizados por todas las partes que han participado en las actividades complementarias y en el desarrollo de la Conferencia en el marco del Plan de Acción Concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos. La reafirmación de la voluntad de los países de Centroamérica de lograr una paz estable y duradera, así como la democratización de la región, ha contribuido notablemente a la realización de programas de repatriación voluntaria y de rehabilitación. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.28

73. El Sr. SAHRAOUI (Argelia), al presentar en nombre del Grupo de Estados de Africa el proyecto de resolución A/C.3/48/L.28 titulado "Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en Africa", señala que 6 millones de refugiados (o sea una tercera parte de la población mundial de los refugiados) se encuentra en Africa, de los cuales el 70% son mujeres y niños y que el número de desplazados suma 15 millones. Esta situación humanitaria crítica que persiste en algunos países de Africa no puede sino despertar la solidaridad internacional y por esa razón en el proyecto de resolución se hace un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para que proporcionen asistencia material, financiera y técnica en el marco de programas de socorro y rehabilitación destinados a los refugiados, repatriados y personas desplazadas víctimas de desastres naturales, y se preste atención particular a las necesidades concretas de las mujeres y los niños. Por esa razón también se pide al Secretario General y a los organismos encargados de actividades humanitarias que continúen sus esfuerzos por movilizar la asistencia humanitaria y financiera necesaria para asegurar la plena ejecución de proyectos en curso en las zonas rurales y urbanas que han acogido a refugiados y personas desplazadas.

(Sr. Sahraoui, Argelia)

74. En lo que respecta a la forma, el Grupo de Estados de Africa ha querido evitar que la situación particular de cada país sea objeto de un proyecto de resolución distinto. Por esa razón, se elaboró un proyecto de resolución único que reagrupa al máximo todos los casos particulares y espera que el proyecto de carácter humanitario sea aprobado por consenso al igual que el año anterior. A este respecto especifica que se ha retirado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.22 presentado por Eritrea, con el consentimiento de la delegación de ese país, el cual decidió incluir sus preocupaciones en el proyecto común del Grupo de Estados de Africa.

75. El representante de Argelia señala algunas correcciones que se deben introducir en el texto: en el decimocuarto párrafo del preámbulo sustitúyase "el mecanismo para la prevención y administración de situaciones de refugiados y la repatriación de refugiados" por "el mecanismo para la prevención, el tratamiento y el arreglo de conflictos". En el decimoséptimo párrafo del preámbulo, el verbo "representan" debe ir en singular. Y en la última línea del párrafo decimoséptimo del preámbulo, después de "la situación económica y social", añádase "de Djibouti que ya sufre una sequía prolongada y las repercusiones de la crítica situación que impera en el Cuerno de Africa". En el decimonoveno párrafo, añádase en la segunda línea después de "la Alta Comisionada" las palabras "para los Refugiados". En la segunda línea del vigésimo quinto párrafo, sustitúyanse en la versión francesa las palabras "quant à" después de "a eues" por "sur".

76. El PRESIDENTE informa de que la delegación de Azerbaiyán que debía presentar el proyecto de resolución A/C.3/48/L.23 titulado "Asistencia internacional de emergencia a los refugiados y personas desplazadas en Azerbaiyán" y el representante de Armenia que debía presentar las enmiendas (A/C.3/48/L.29) propuestas al proyecto de resolución A/C.3/48/L.23, han pedido que se aplace el examen de esos textos para el día siguiente.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.